

X aniversario de
la Enseñanza
Laboral

La habilitación y el perfeccionamiento profesional de nuestra juventud y la comunidad cultural entre los españoles son las dos primeras preocupaciones del Ministerio de Educación

Discurso del Ministro, Doctor Rubio
García-Mina, en Medina del Campo

En el acto conmemorativo del X aniversario de la implantación de la Enseñanza Laboral, celebrado en Medina del Campo el pasado día 24 de abril, el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, doctor don Jesús Rubio García-Mina, pronunció un discurso que —por su especial interés, al describir el proceso y desarrollo de dicha Enseñanza, «la obra más importante abordada en la enseñanza media española durante muchos lustros»— transcribimos a continuación:

SE han cumplido ya diez años desde la fecha en que, al fijar las directrices para la puesta en marcha del curso escolar 50-51 —primero del funcionamiento de la Enseñanza Laboral—, tuve ocasión de señalar, como Presidente del Patronato que a la sazón regia este sector naciente de la docencia, el programa de las tareas que iniciábamos. Declaraba entonces mi fe en la empresa y mi firme creencia en que habría de constituir la obra más importante que se había abordado en la Enseñanza Media española durante muchos lustros. Aquellas previsiones que a tantos parecerían ocasionales y sin duda ilusorias, no han sido contradichas a lo largo de estos diez años. El desarrollo de las nuevas enseñanzas puede calificarse de excepcional: 93 Institutos Laborales oficiales en funcionamiento, de los que 82 han superado ya, en terminología de economista, la fase de «despegue» y dotados —o dotándose en estos momentos— de los elementos precisos para el buen desarrollo de su función: edificios capaces, laboratorios y talleres convenientemente utillados, campos de prácticas con el ganado y la maquinaria indispensables. Cinco Universidades Laborales, esfuerzo y esperanza del pueblo español, han encontrado su propia misión al adoptar para sí el nuevo orden docente. Ciento cuatro Centros privados de muy diversas características que han implantado las varias modalidades de nuestro Bachillerato laboral comprueban su adecuación a las necesidades de la sociedad española y nos aseguran su estabilidad y desarrollo, garantizados, de otra parte, por un cuerpo de Profesores, compacto y entusiasta, que constituye uno de los más valiosos y delicados logros de este sector de la Enseñanza.

No creo que sean, sin embargo, ni el número de Centros en funciona-

miento ni la amplitud de sus instalaciones ni siquiera el celo y competencia de su profesorado lo que puede darnos la clave de lo que esencialmente significa la Enseñanza Laboral para la vida de la educación española y, en consecuencia, para la vida española en general. Hay que buscar por otro camino lo que la nueva estructura de la Enseñanza Media y Profesional, y sobre todo su coordinación con los restantes sectores de la docencia y la que entre estas otras ha ido articulándose, significa para el desenvolvimiento de nuestra organización docente. La ocasión y la solemnidad no permiten señalar y menos recorrer este otro camino con detalle y cuidado. Pero quizá no sean incompatibles con algunas consideraciones que al menos planteen las líneas generales de un tema poco y tendenciosamente estudiado. El del proceso histórico de los sistemas y métodos educativos a partir de la Revolución liberal. Del que hoy quisiera esbozar algunos aspectos, en relación, precisamente, con los propósitos que han conducido a la creación y al desarrollo de la Enseñanza Media y Profesional.

FORMACION PROFESIONAL

Para ello voy a referirme a cada uno de estos dos términos que legalmente la cualifican: Enseñanza Media y Enseñanza Profesional.

Empezaré por el último. Por la dimensión profesional, acaso la menos importante para la esencia de nuestros Bachilleratos laborales, pero de decisiva trascendencia en relación con el enfoque general de nuestras enseñanzas medias tradicionales.

¿Cómo se ha atendido en el siglo pasado y casi hasta nuestros días, en el presente, la formación profesional de los españoles?

Es sabido que la enseñanza de los oficios en sus diversas especialidades y grados había estado en España hasta comienzos del ochocientos al exclusivo cargo de las corporaciones artesanas. Son los gremios y cofradías los que mediante ordenanzas, a veces detalladísimas, regulaban, con las condiciones del aprendizaje, las formalidades que habían de cumplirse en los rigurosos exámenes que se celebraban para conceder el título de Oficial y de Maestro, que, al igual que en nuestras actuales reválidas, constaban de una prueba práctica y de otra teórica. La literatura de la época se refiere a esta específica función docente de los gremios con una significativa expresión, que constituye el equivalente tradicional de los modernos términos enseñanza profesional, enseñanza técnica: la de conservación de las artes. Así figura en el propio título del discurso de Capmany: «en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de los gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos».

No se trata, naturalmente, de replantear a estas alturas la vieja po-

lémica sobre las ventajas o los inconvenientes económicos o políticos de los antiguos gremios. Pero lo que sí parece indudable es que el Decreto de las Cortes de Cádiz de 8 de junio de 1813, que dispuso su supresión y autorizó el ejercicio libre de cualquier industria sin examen ni título, asestó un golpe de muerte a la formación profesional del pueblo español.

Ninguna institución recogió para sí la tarea que hasta entonces había desempeñado la organización corporativa. Se perdieron el rigor y el método de las enseñanzas y, lo que aún es más grave, al suprimirse el examen de competencia de los futuros especialistas, se privó a los oficios de su dignidad y estimación social, para confundirlos con la masa anónima de los trabajadores no cualificados.

1) LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Durante más de medio siglo careció el pueblo español de cualquier género de enseñanza profesional sistematizado. En 1871 se da el primer paso en pro de la dignificación de las llamadas profesiones mecánicas, al crearse la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. Aunque su extensión a otras provincias y una cierta reglamentación de sus estudios no tiene lugar hasta el Decreto de 5 de noviembre de 1886.

Importante fué la contribución de las Escuelas de Artes y Oficios para la recuperación profesional de los españoles. No obstante, la confusión con que estaban concebidas, la heterogeneidad de sus enseñanzas, la pobreza de sus medios y, sobre todo, decisivos y bien visibles factores económicos y sociales, las hicieron derivar casi exclusivamente hacia las actividades de carácter artístico y determinaron su rápida decadencia en el orden de las enseñanzas profesionales de tipo técnico e industrial.

2) EL ESTATUTO DE FORMACION PROFESIONAL

En 1928, el Estatuto de Formación Profesional intenta cubrir este vacío de más de cien años. Pero como ya tuve ocasión de señalar, al analizar con cierto detalle sus características en el discurso pronunciado el pasado año con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Maestría Industrial de Eibar, la organización de las enseñanzas propugnada por el Estatuto se ajustaba en líneas generales al sistema de los grandes países industriales de Europa. De acuerdo con el cual el aprendizaje se formaba en régimen mixto mediante la práctica en las fábricas, recibiendo después en las Escuelas la instrucción teórica necesaria.

El sistema, practicable y eficaz en países industrial y culturalmente desarrollados, resultaba inoperante en España. Para su éxito a escala na-

cional debían darse una serie de circunstancias previas que estábamos muy lejos de alcanzar. En primer término hubiese sido necesaria la universalidad de la primera enseñanza hasta los catorce años, pero era entonces muy escaso el porcentaje de los niños que concurrían a nuestras Escuelas, donde sólo permanecían hasta los diez años como máximo. Al llegar a los catorce los aprendices en posesión de la enseñanza primaria contaban a lo sumo con un bagaje cultural que abarcaba las cuatro reglas y apenas les permitían leer y escribir con soltura. No olvidemos que en 1928 el índice de analfabetismo se acercaba en España al cuarenta por ciento de la población.

Por otra parte, era necesaria la existencia de una gran industria regida con criterio técnico y cuya escala de mandos estuviese a cargo de personal con formación científica. Tal supuesto tampoco se daba en la nuestra: incipiente e integrada en su casi totalidad por empresas individuales o familiares de muy escaso volumen, gobernadas por métodos prácticamente empíricos y carentes de personal idóneo para la formación metódica de los aprendices. A su vez las Escuelas, al recibir a unos alumnos fatigados por el trabajo del día y carentes de una mínima base cultural, tuvieron en todo caso que limitarse a procurarles unas enseñanzas absolutamente elementales que correspondían íntegramente al campo de la Enseñanza Primaria. A lo que hay que añadir la carencia absoluta de edificios, de material y de medios económicos; las irrisorias dotaciones del profesorado, la falta de planes de estudio, la desorientación respecto al contenido de los estudios mismos y, por último, hasta el equivocado concepto benéfico-asistencial con que la sociedad española consideraba las enseñanzas profesionales. En tales condiciones no parece extraño que el sistema implantado por el Estatuto de 1928 no llegara a consolidarse y degenerase rápidamente hacia la más completa anarquía.

3) LA ENSEÑANZA LABORAL

La Enseñanza Laboral, cuyo décimo aniversario conmemoramos, constituye, por tanto, el tercero y definitivo intento de afrontar en su totalidad el problema de las enseñanzas profesionales en nuestro país. Su existencia hizo posible asimismo la reforma efectuada posteriormente en las enseñanzas de Formación Profesional Industrial, cuyos principios fundamentales hemos podido obtenerlos de la experiencia lograda al estructurar el régimen docente de los Institutos laborales. Merced a ella, disponemos en la actualidad de una sistematización homogénea y flexible, que permite encajar dentro de un mismo cuadro de enseñanzas estudios dispares, como la fitopatología, la electrónica o el secretariado administrativo, y podemos abordar, igualmente sistematizadas, las enseñanzas de

cualquier actividad laboral, desde la albañilería a las artes gráficas, devolviendo a todas ellas la dignidad académica y profesional a que tenían derecho.

CONDICION DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA ENSEÑANZA LABORAL

Pero el papel de la Enseñanza Laboral, dentro de nuestra organización docente, no se limita al aspecto profesional. Me importa mucho señalar su condición de Enseñanza Media. Media, no sólo en el sentido tradicional de eslabón entre la Enseñanza Primaria y la Superior. Media también, y, casi me atrevería a decir, sobre todo como lazo de unión entre las distintas modalidades en que a partir de ese mínimo de instrucción general derecho y deber de todos los españoles se abren en nuestro panorama cultural.

Una vez que hayamos conseguido devolver al campo de la Enseñanza Primaria —sin ningún género de restricciones— la ancha parcela de la iniciación profesional, metódica y homogéneamente concebida, no obstante sus obligadas variantes, se advertirá claramente otra función unificadora de la Enseñanza Laboral: la de constituir una de las fuerzas más destacadas del proceso de integración que estamos llevando a cabo contra el aislamiento que ha venido separando las distintas modalidades y grados de enseñanza y que hoy queremos ver enlazarse en un sistema docente orgánico, dentro del cual resulte posible el tranquilo circular de la savia de una a otra rama y desde la raíz hasta la copa.

HACIA LA RECONQUISTA DE UNA COHESION CULTURAL

Si en el campo de la Formación Profesional pretendemos rescatar la dispensada por los viejos gremios, en el terreno de la formación general aspiramos a reconquistar la perdida cohesión cultural de nuestra Patria.

Hubo un tiempo en que España disponía de una Universidad cada noventa kilómetros. Una treintena de estos Centros sobreviven en 1771 a la reforma universitaria de Felipe V. Ciertamente tales Universidades conservaban poco más del nombre de las vivas y operantes de los siglos XIV al XVI. Al estallar la guerra de la Independencia eran en gran parte organismos anquilosados y anacrónicos. Sus enseñanzas se limitaban en la inmensa mayoría a estudios humanísticos, muchas veces ni siquiera a la altura de su tiempo, con olvido casi total de las ciencias físico-naturales. Así hay que reconocerlo, sin más que la reserva obligada a toda posible e incluso conocida excepción. Pero una cosa importa subrayar, aunque nos hayamos empeñado en olvidarla. Que merced a estas Universidades te-

niamos cubierta, a pesar de todo, una extensa administración y una clase media culta nutría el censo de nuestras provincias. Sin ella, no hubiese sido posible la considerable reconstrucción interior del siglo XVIII. Bajo esta tupida red universitaria latían una Enseñanza Media, servida por varios miles de Colegios menores, y una Enseñanza Primaria, ya decretada obligatoria desde varios siglos atrás. Se dirá que estas enseñanzas continuaban hasta el siglo pasado estancadas e insuficientes, conservando apenas la cáscara del viejo humanismo, pero no es menos cierto tampoco que en los más apartados rincones de la nación las parroquias, los conventos, la Hermandad de San Casiano y la Congregación de las Escuelas Pías hacían posible que aprendieran a leer y escribir gratuitamente todos los niños españoles. Y, sobre todo, que esta enseñanza general, extendida y abierta e incluso favorecida por defectos de desarrollo en los grados sociales elevados, había creado en España hasta 1800 una auténtica y real comunidad cultural.

La guerra de la Independencia constituyó, como en tantos otros aspectos de la vida del país, una verdadera catástrofe para la educación de nuestro pueblo. De 1808 a 1812 prácticamente no se atendió a enseñanza alguna. La paz no iba, sin embargo, a traernos tampoco la reconstrucción de nuestra estructura docente. Una ley general de instrucción pública, redactada por Quintana, suprimió la autonomía universitaria y detuvo el normal restablecimiento de nuestras instituciones académicas. Después de la Revolución de 1835, la desamortización no parece sino que se propuso la condena de la nación al analfabetismo. Las instituciones de primera y segunda enseñanza desaparecieron en su mayor parte y, sobre todo, quedaron desarticuladas entre sí con profundas repercusiones clasistas. Mientras los Institutos, que empiezan timidamente a aparecer, tienen su continuación en la Enseñanza Superior, la Enseñanza Primaria resulta un callejón sin salida, puesto que el alumnado que de hecho concurre a las Escuelas no es acogido al salir de ellas por ninguna institución docente de carácter profesional. El largo proceso, en el cual nos hallamos aún, había de durar más de un siglo. En 1900 más del 56 por 100 de la población española era analfabeta. En 1920 lo era más de un 43 por 100. Probablemente un porcentaje más elevado del que puede realmente conjeturarse para fines del siglo XVIII.

¿Cuál había sido, mientras tanto, la consecuencia de esta situación en la estructura social de nuestro pueblo? Suprimida en 1813 la Formación Profesional e impedido así el posible desarrollo de una burguesía industrial; desvinculada la Enseñanza Media de la Primaria, sólo los sectores pudientes tuvieron acceso a los beneficios de la educación. Se abrió de esta forma —mucho más grave y decisivo que el económico— el abismo cultural que desde entonces separó a los españoles, aislando por completo las clases humildes de las altas, por no haber entre ellas tan siquiera el

patrimonio de una formación y un lenguaje común para todos. De otra parte, los oficios pierden la dignidad que trabajosamente habían adquirido, para quedar degradados y confundidos entre la masa amorfa de los analfabetos no cualificados.

No es de extrañar, por tanto, el grado de postración a que pudo llegar la vida española. Es indudable que la sociedad de una época vale lo que vale la conciencia profesional y el amor al propio oficio; de tal manera que esta actitud domina las relaciones del hombre, con el medio en que habita, con sus vecinos, sus compañeros de trabajo y su propia familia, pues su existencia está dominada por una tarea cotidiana que absorbe la mayor parte de su vida y afanes. Cuando el hombre no siente la dignidad de su trabajo y no advierte el aprecio de los demás hacia su obra no considera a ésta como una aportación a la empresa común, sino como exigencia de una sociedad injusta.

LAS DOS PRINCIPALES PREOCUPACIONES DEL MINISTERIO

La habilitación y el perfeccionamiento profesional de nuestra juventud y, en lo posible, la comunidad cultural entre los españoles son las dos preocupaciones que inspiran en primera línea las tareas del Ministerio de Educación, que se me ha confiado. La orientación de las distintas enseñanzas, su coordinación respectiva y, en el aspecto que hoy conmemoramos, la articulación de las varias ramas profesionales a partir de una formación común básica responden a este pensamiento fundamental. No se trata sólo de lograr a través de la educación el mejoramiento de nuestro nivel de vida ni nuestro perfeccionamiento técnico y económico, sino de restablecer y soldar en su propia entraña vital la unidad moral y cultural de los españoles.

A esta doble tarea están contribuyendo los Institutos laborales, cuyo décimo aniversario hoy celebramos. Y su contribución se aplica a las zonas más injustamente desamparadas en el aspecto escolar: grandes pueblos derramados a través de toda nuestra geografía que no habían vuelto a tener, desde la ruptura del antiguo orden, contacto vivo con la comunidad cultural de la nación, cuando menos en tanto esta comunidad se trasluce en la empresa docente, que la hace renovarse y crecer. Medina del Campo, que fué durante siglos uno de los más vivos centros de la historia económica y social de España, tiene ahora en su Instituto una oportunidad para incorporarse otra vez a la vanguardia de los esfuerzos nacionales. Su viejo nombre, que despierta tantas evocaciones gloriosas, vuelve a ser nos familiar en esta nueva cruzada educativa.

Balance fructífero de diez años (1951-1961)

Institucionalización y realidades de la Enseñanza Laboral, por el Ilmo. Sr. Director General D. Guillermo Reyna

En el mismo acto de Medina del Campo, el Ilmo. Sr. D. Guillermo Reyna, Director General de Enseñanza Laboral, hizo el balance de los primeros diez años de Enseñanza Media y Profesional:

Nos hallamos—dijo—reunidos en este solemne acto para conmemorar un acontecimiento fundamental para la vida cultural de nuestra Patria: el décimo curso en funcionamiento de la Enseñanza Laboral. Con este motivo parece obligado presentar a ustedes un balance de la tarea realizada por este nuevo orden docente. Sin embargo, el cúmulo de realizaciones llevadas a cabo por la Enseñanza Laboral en el transcurso de estos diez años; la apretada actividad desarrollada por sus organismos rectores y por la totalidad de los Centros e Instituciones de ella dependientes; su influencia y repercusión en la vida docente del país y aun del exterior, y más concretamente en las comarcas en que se halla establecida, no cabe exponerla, ni aun siquiera en apretada síntesis, dentro de los breves términos a que forzosamente debe limitarse mi intervención en este acto. Me limitaré, por tanto, a procurar resumírsela a ustedes en aquellos aspectos más fundamentales, para dar aproximada idea de la madurez alcanzada: Su singularidad en el campo de la Enseñanza; su avanzado estado de institucionalización y su realidad física, concretada ésta en el número de sus alumnos, la extensión de sus actividades y la magnitud de sus instalaciones.

I

SINGULARIDAD DE LA ENSEÑANZA LABORAL.—Fue éste quizá el primero y más importante problema que hubo de resolverse al poner en marcha la nueva obra: Definir sus límites, precisar sus objetivos, dibujar y colorear sus contornos. En el discurso pronunciado por el actual Ministro de Educación Nacional en Madrid, el año de 1951, se determinaban con toda claridad las características del Bachillerato laboral como enseñanza elemental definitiva, subrayando que el Bachillerato laboral constituía una enseñanza media en su sentido más estricto (esto es, incluida entre una enseñanza primaria y otra superior, hacia la cual se encauza y en la que naturalmente desemboca), si bien se hallaba, además, concebido, como educación total, que permitía también considerarlo como un ciclo de estudios con personalidad cerrada y definitiva, en el cual se recogían, actualizándolas y adaptándolas al campo de la técnica, las características de los viejos bachilleres de otros tiempos. Aquellos bachilleres que en frase del entonces Ministro de Trabajo, formaron el ejército de regidores, alcaldes, encomenderos, artesanos, capitanes, labradores, clérigos y técnicos que se desparramaron por América, fundando ciudades, Reinos, Capitanías, Audiencias, Universidades y Escuelas técnicas, y que fueron solamente, en su gran mayoría, simples bachilleres por Salamanca y Alcalá.

Pese a haber sido claramente concebida en su día la personalidad de los nuevos estudios, no era, sin embargo, fácil establecer su singularidad, al llegar al terreno de su realización práctica; así, fueron múltiples las dificultades que hubo que vencer para impedir su confusión con otros órdenes docentes. De un lado, al carácter de las localidades en que se enclavaban los nuevos Centros; la mísera provisionalidad de las primitivas instalaciones; la recluta, en muchos casos premio, de un profesorado entusiasta, pero carente de experiencia; la presión local de otros intereses docentes, no advertidos todavía de la misión que había de cumplir la Enseñanza laboral, e incluso

la índole de las prácticas manuales que ésta lleva aparejadas en los primeros cursos, parecían empujarla al campo de la Iniciación Profesional, cuya falta en la mayor parte de las Escuelas favorecía la tendencia de quienes pretendían que la Enseñanza laboral viniera a suplir tal ausencia, limitándose, por tanto, a ser de hecho, un mero complemento de los tres primeros grados de la Enseñanza Primaria.

En otro aspecto, la inclinación a considerarla orientada hacia la formación profesional clásica, de la que vendría a ser como un nuevo plan de estudio que sustituyera las inoperantes enseñanzas que a la sazón se dispensaban en las Escuelas elementales de Trabajo—sumidas en el más completo abandono—, se hallaba reforzada por la sentida necesidad de disponer de obreros especializados, a cuya preparación—sin más alcance ni mayor aliento—se deseaba circunscribiese su esfuerzo el nuevo orden docente que se iniciaba. Quedaba, por último, otro tercer motivo de confusión con la Enseñanza Media tradicional, hacia la cual nos arrastraba el sentir unánime de las clases más influyentes de los pueblos, y la inercia producida a través de más de cien años, durante los cuales el Bachillerato clásico se había entronizado profundamente en la enseñanza española, como el único camino válido y sensato para el posterior acceso a estudios superiores. Esta última inclinación, quizá la más tentadora para las gentes, nos exigía y aún pretende exigirnos servir las preferencias que la fuerza de la inercia mantiene, pese a todo, en la sociedad española. No olvidemos que los primeros planes de estudios del Bachillerato Laboral incluían, aunque tímidamente, el latín entre las materias comprendidas en sus enseñanzas, mientras todavía una gran parte de nuestras clases medias y elevadas se empeñan en considerar al Bachillerato Laboral como un Bachillerato de segunda clase, impropio para los estudios de sus hijos.

Durante varios años, el Bachillerato Laboral, decantándose por sí mismo y perfilando día a día sus fines, sus objetivos y sus métodos, consiguió superar el peligro de desviación que tales tendencias significaban.

Por fin, el Decreto de coordinación de las enseñanzas medias de 6 de julio de 1956, por el cual se creaba, asimismo, el Bachillerato Laboral Superior, vino a resolver de un modo definitivo la situación de la Enseñanza Laboral, dentro del ordenamiento docente español, enlazándola con los restantes órdenes docentes a través de un sistema de convalidaciones concretas y regulando su acceso a los superiores, pero diferenciándola, a la vez, de todos y cada uno de los demás órdenes de enseñanza. La claridad de visión que presidió el planteamiento de la Enseñanza Laboral y su carácter de avanzada para un nuevo enfoque de las enseñanzas medias, ha situado a nuestro país en la vanguardia de las enseñanzas profesionales, con varios años de anticipación a los países más adelantados. A título de ejemplo, y entre muchos que pudiera presentaros, me limitaré a citar el artículo de Maurice Rossin, Director General de Enseñanza y Vulgarización del Ministerio de Agricultura de Francia, publicado en el número 6 de 1960 de la revista *Fatis*, de París, en el cual, y al comentar la reciente Ley aprobada por el Parlamento francés sobre la enseñanza y formación agrícola en aquel país, analiza los seis puntos fundamentales (así los llaman) en que el Gobierno francés ha basado su proyecto de reforma. No resisto a la tentación de leer a ustedes tales puntos, ya que estamos en un Instituto agrícola, pues estoy seguro de que habrán de resultar sorprendentemente familiares a los miembros del Patronato Nacional y a los profesores de los Institutos Laborales que me escuchan. Dice así:

“*Primero.* Aun estando armonizada con la enseñanza general y técnica, la enseñanza agrícola debe adaptarse a las particulares condiciones de la vida rural:

No debe ser, por tanto, ni una enseñanza aparte, ni una enseñanza de categoría inferior. Debe contar con instituciones análogas y expedir títulos equivalentes a los de las otras modalidades de enseñanza. Más aún, es conveniente atribuirle gran categoría, para evitar que los jóvenes agricultores mejor dotados la menosprecien y la den de lado.

Esta necesaria armonización no debe, sin embargo, conducir a la creación de un tipo de enseñanza lejano, abstracto, separado de las realidades rurales y que por ello pudiera contribuir a separar a los adolescentes de una profesión que, por el contrario, debe de estar en armonía con dicho medio. Aunque su contenido sea de tipo general, dicha enseñanza debe basarse en ejemplos concretos tomados de la vida rural, en las ciencias de observación y—cada vez más—en las ciencias humanas. Además, dicha enseñanza debe ser ampliamente descentralizada para que así pueda llegar al mayor número posible de jóvenes agricultores y tener en cuenta las particularidades locales.

Segundo. La enseñanza agrícola—como la enseñanza general y técnica—debe estar concebida de manera que permita, en todos sus grados, todas las orientaciones y rectificaciones posibles.

Por ello, la enseñanza agrícola no debe ser una suma de compartimientos estancos, sino un conjunto coherente que permita el acceso de los mejores al grado superior de enseñanza. Debe existir también un sistema de comunicación permanente entre la enseñanza agrícola, la técnica y la general.

Tercero. La enseñanza agrícola—como las demás—debe formar al hombre, al ciudadano, al productor. La orientación de los programas debe contribuir a lograr no sólo individuos capacitados para concebir y realizar los trabajos del campo, sino también mejor preparados para hacer frente a sus responsabilidades públicas y profesionales, para estimular el desarrollo regional y para comprender los problemas de equilibrio nacional.

Cuarto. La reforma de la enseñanza ha de concebirse en función de una generalización de la formación agrícola básica y de un desarrollo de la formación profesional de cualificación y especialización, con el fin de formar—en ese nivel—al mayor número posible de agricultores y a la totalidad de los técnicos, que tanto necesita el sector agrícola.

Aunque la formación básica debe estar adaptada a la vida rural, no puede reducirse a una simple enseñanza de fórmulas prácticas. La formación técnica debe hallarse precedida de la asimilación de los conocimientos básicos. Por tanto, teniendo en cuenta que esta enseñanza se proporcionaría a lo largo de la etapa de escolaridad obligatoria, habría de estar orientada hacia las ciencias necesarias a la actividad agrícola: Física, Química, Ciencias naturales, etc., y tender principalmente a desarrollar las dotes de observación, a crear en el adolescente las condiciones precisas para que acoja favorablemente la difusión de diversos conocimientos y del progreso técnico.

Quinto. La mujer ha de poder alcanzar el mismo grado de cultura y de formación profesional que el hombre:

Los principios formulados anteriormente han de aplicarse a la enseñanza agrícola femenina. Hay que evitar que las mejor dotadas entre las hijas de los agricultores se desvíen de la enseñanza agrícola, por no poder satisfacer sus aspiraciones y necesidades. Siempre que sea posible organizar instituciones mixtas y conjuntas, masculinas y femeninas, las muchachas podrían seguir los mismos cursos de cultura general que sus colegas masculinos. Únicamente sería específica, totalmente o en parte, la parte correspondiente a la formación profesional.

Sexto. En el proyecto están previstas las instituciones que se ocuparán de velar por la permanente adaptación de las estructuras y métodos de enseñanza a las necesidades que plantea la evolución económica y social. Como consecuencia, se ha creado un Consejo de enseñanza y formación profesional agrícolas, que comprenderá diversas comisiones especializadas por grados. Dicho Consejo tendrá a su cargo las medidas adecuadas para la adaptación permanente del personal que necesiten las instituciones, de los programas y de los métodos de enseñanza, a las necesidades de la evolución económica y social."

Por mi parte, sólo quiero añadir a lo expuesto que los seis puntos aludidos se hallan minuciosamente reseñados en nuestras normas orgánicas, y todos los extremos que

comprenden son realidad viva desde hace años en la Enseñanza Media y Profesional de nuestro país. Con arreglo a ellos han sido elaborados nuestros planes de estudio, dentro de un equilibrio realista que alterna la práctica y la teoría. El trabajo corporal y el esfuerzo intelectual, el propio repaso de los conocimientos teóricos al aplicarlos a una realización material. Planes de estudios elaborados conjuntamente, por hombres de muy diversa formación y procedencia, sin predominio de ninguna especialización concreta. Merced a ello hemos podido lograr que nuestros planes no constituyan, como tantos otros, artificiales elucubraciones de especialistas, para cuya redacción se piensa menos en el alumno a quien van destinados que en el colega que pueda hacerlos objeto de su crítica. Este equilibrio de trabajo y estudio, de práctica y teoría, de ciencia y de vida, ha acreditado múltiples ventajas pedagógicas sobre el tipo de planes de estudios tradicionales, excesiva y unilateralmente orientados hacia una enseñanza predominantemente teórica.

II

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA LABORAL.—En un pueblo de tan profunda tradición jurídica como el nuestro, resulta frecuente oír a las gentes proclamar la necesidad de institucionalizar diversos aspectos de la vida española. Tal exigencia se halla cumplida por la Enseñanza Laboral en medida pocas veces igualada por otros organismos y, desde luego, por ninguno de tan corta vida como ella. Si institucionalizar no es, en último término, otra cosa que el establecimiento de una serie de reglas detalladas y completas, que prevean todos los supuestos que puedan producirse en el desarrollo de unas determinadas actividades, a fin de que cualquiera de los que participan en ellas pueda saber cómo ha de conducirse ante cualquier género de acontecimientos, la Enseñanza Laboral ha logrado disponer de una completa normativa. Pero si institucionalizar supone además la existencia de unos estamentos y de unos cuerpos orgánicos (en este caso, de Profesores) identificados con un estilo y en posesión de una moral propia e inconfundible, la Enseñanza Laboral ha logrado también esta segunda exigencia, reclutando a sus Profesores en forma ordenada y sistemática, mediante un procedimiento original y único en la Administración española, y a través del cual se ha conseguido la plena compenetración de sus componentes con la misión que tienen que cumplir.

Tal sistema garantiza, igual que cualquier otro, la competencia científica que se considere necesario exigir, pero además asegura que los profesores reclutados a través de él poseen acreditadas condiciones de convivencia y sociabilidad, amén de las indispensables dotes pedagógicas, condiciones todas ellas que no pueden contratarse a través del sistema tradicional de las oposiciones. Es sabido que resulta más perturbador para la buena marcha de un Centro docente de Enseñanza Media un Profesor insociable que un Profesor mediocre, y, por desgracia, el número de los primeros resulta todavía más frecuente que el de los segundos. En la Enseñanza Laboral, el 80 por 100 de los que fracasan antes de obtener la condición de Profesor numerario son eliminados por carencia de valores humanos, así como de las mínimas condiciones de sociabilidad que exige la convivencia en los Centros. Sólo un 20 por 100, si acaso, son eliminados por su falta de preparación científica.

En cuanto a la reglamentación administrativa, precisamente en estos días, y en conmemoración del primer decenio de la Enseñanza Laboral, ha sido publicado un volumen de 600 páginas, que constituye solamente la primera sección del primer tomo de las disposiciones que regulan este orden docente. En él se comprenden las normas que desarrollan en sus detalles más mínimos el reglamento económico de los Patronatos y de los Centros, la organización de éstos y de las enseñanzas, horarios, exámenes, reválidas, títulos, matrículas y régimen administrativo y disciplinario, el utillaje y enseres que comprende la dotación de los Institutos, las unidades y características que

deben reunir los edificios; su financiación; el régimen de los campos de prácticas agrícolas y de los talleres y las emisoras de radio, el de las estaciones meteorológicas, las cantinas y comedores escolares, cine educativo, viviendas del Profesorado y preferencias para ocuparlas, selección y edición de libros de texto y otras numerosísimas disposiciones, entre las que destaca ~~may~~ singularmente el estatuto de su profesorado; deberes que les corresponden, pruebas que han de superar a lo largo de los diez años de verdadero noviciado que se les exige antes de concederles la condición de Profesores numerarios; el reglamento de la Institución de Formación del Profesorado, verdadero Estado Mayor que tiene a su cargo la asistencia y tutela científica de los Profesores, la planificación de los planes de estudio y la metodología de las enseñanzas.

Quizá pudiera pensarse que tan detallada organización resultara inoperante e innecesaria. De su estricto cumplimiento puede dar fe cualquiera que en algún momento haya tenido contacto con la Enseñanza Laboral o se moleste en ojear los archivos de nuestros Centros, pero me atrevo a afirmar, además, que sin ella no hubiese sido posible lograr el extraordinario resultado obtenido.

El elevado índice de rendimientos conseguidos por la Enseñanza Laboral solamente resulta asequible mediante una organización de elevado espíritu y disciplina, que funcione sin fallos y con una administración rigurosa y exigente, que cuenta con cuidado el dinero que emplea.

La Enseñanza Laboral comenzó sus trabajos disponiendo como única fuente de ingresos de una subvención de cuatro millones de pesetas. Para el bienio 1952-53 fue elevada a 28, y a partir de los correspondientes a 1954-55 llegó a 50 millones anuales, cifra que desde entonces se mantiene invariable hasta hoy.

Veamos, pues, los resultados obtenidos con esta base de recursos y con el de las ayudas que excepcionalmente han podido obtenerse, y a las cuales nos referiremos más tarde, para expresar nuestra más profunda gratitud a quienes nos las concedieron.

III

REALIDAD FÍSICA DE LA ENSEÑANZA LABORAL.—Desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1960, la Enseñanza Laboral ha supuesto un gasto por todos los conceptos de 1.005 millones de pesetas. De esta cantidad, 604 millones de pesetas se han dedicado a inversiones y 401 a gastos de funcionamiento.

Las inversiones, a su vez, se descomponen en 407.223.354,55 pesetas gastadas en edificios, 56.954.270,90 en campos de prácticas y 139.958.412,09 en adquisiciones de mobiliario y utillaje.

Elo significa concretamente que 82 Institutos (de los 93 que están en funcionamiento) disponen ya de edificio definitivo o están en trance inmediato de tenerlo, por hallarse éste en avanzado estado de construcción.

El edificio de la Institución del Profesorado en la Ciudad Universitaria.

Veinticuatro campos de prácticas agrícolas se hallan, asimismo, íntegramente terminados o en trance de terminación.

Trescientas viviendas para Profesores, igualmente en construcción o ya en servicio; y Catorce emisoras de radio.

De las instalaciones pueden juzgar ustedes mismos por las que pueden contemplar en este mismo Centro. Comprenden, por tanto, aparte del mobiliario, la instalación de bibliotecas y salones de actos, laboratorios de Física y Química y talleres del metal, madera y electricidad en todos los Centros; de completos parques de maquinaria agrícola, equipos de riegos por aspersión y lotes de ganado en los Institutos Agrícolas; de estaciones meteorológicas en éstos y en los marítimos, que cuentan a su vez con embarcaciones propias para las prácticas de náutica, equipos detectores de pesca, equipos para inmersiones submarinas y hasta un parque ostrícola, y, finalmente, los indus-

triales, que cuentan con detectores Geiger, microscopio metalográfico y una dotación de talleres más amplia que los de otras modalidades.

Los gastos de funcionamiento comprenden el coste anual de sostenimiento de cada Centro, cuyo promedio asciende a 516.752 pesetas, y, por consiguiente, el entretenimiento de los 93 Institutos en funcionamiento, en los que estudian 14.890 alumnos, importa 48.057.936 pesetas anuales, lo que equivale a un coste anual de 3.232 pesetas por alumno.

Además de las actividades docentes de cada Centro, cuyo coste queda reseñado, los 401 millones de gastos de funcionamiento producidos en estos diez años comprenden: cursillos a los Profesores y experiencias para la implantación de nuevas especialidades; campamentos de verano para los alumnos; cantinas y residencias, transportes, seguro de accidentes y examen médico de los alumnos; publicaciones, libros de texto y edición de mapas edafológicos y cursos monográficos de divulgación técnica (auténtica formación profesional acelerada).

Ello ha exigido recursos extraordinarios muy superiores a los que permitía la capacidad económica del Patronato.

Las primeras en prestarnos su ayuda fueron las Corporaciones locales. Tanto las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos, al solicitar la creación de un Instituto Laboral, se comprometen a subvencionarlo entregando al Patronato Provincial respectivo las cantidades anuales que se detallan en las Ordenes de 7 de diciembre de 1953 y 18 de junio de 1957. Pero, además, cada Ayuntamiento se compromete a sufragar el primer tercio del costo de la construcción del edificio o de su adaptación, deduciendo en este último caso la tasación pericial del inmueble que se adapta, cuando éste pertenece al Municipio.

Ahora bien: Diputaciones y Ayuntamientos hay que, sin perjuicio de lo anterior, han realizado aportaciones especiales que es obligado destacar. Así, v. gr., la Diputación Foral de Navarra levantó a sus expensas el edificio del Centro de Alsasua y su Residencia aneja; la de Alava cedió el edificio de Laguardia, se subrogó en las cargas de su Ayuntamiento y libró un millón de pesetas para ayudar a la ampliación de aquél; la de León libró otro millón de pesetas para atender nuevas obras en el Instituto de Villablino; el Ayuntamiento de Coca (Segovia) dio el edificio y buena parte de las instalaciones generales de aquel Centro; y, en fin, son muchos los Ayuntamientos que, aparte el especial interés demostrado y la aportación dineraria del tercio de las obras, ofrecieron, además, los terrenos para el campo de prácticas agrícolas, en extensión superior a la señalada. Así, entre otros, Saldaña, Tapia de Casariego, Peñaranda de Bracamonte, Medina, Egea de los Caballeros, Amposta, etc.

Siguiendo un orden cronológico, señalaremos en segundo lugar la colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda. Este organismo no sólo construye a su costa el cupo de seiscientas viviendas para Profesores—doce por Centro—a que alude el Decreto de 22 de mayo de 1953, sino que subvencionó la construcción de edificios con dieciséis millones de pesetas en el año 1955, con otra cantidad igual al año siguiente y con cerca de diez en 1957.

Importante fue la ayuda recibida del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. Al amparo de la Ley pública, y en virtud de gestiones realizadas durante los años 1955 a 1958, la I. C. A. nos concedió en 1959 dos millones quinientos mil dólares, que al cambio aplicado representaron 97.375.000 pesetas.

Por último, de la participación de este Ministerio en el incremento de la cuota de Seguros Sociales Obligatorios establecida por Decreto de 8 de enero de 1954 con destino a Formación Profesional, y a tenor de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1959, hemos recibido ayudas que superan los doscientos millones de pesetas por parte de la Junta de F. P. I. y de la Caja Unica del Departamento.

Esta es, a grandes rasgos, señor Ministro, la actividad desarrollada por la Enseñanza Laboral a través de sus diez años de existencia. Cierto que junto a nuestros logros se

encuentran también nuestras aspiraciones. Junto a los edificios e instalaciones que tenemos, los edificios e instalaciones que nos faltan. Pero tanto lo mucho que hemos conseguido, como lo mucho que todavía nos falta, demuestra precisamente la eficacia de nuestras realidades logradas y el aliento y magnitud de nuestras aspiraciones futuras. Por ello, al presentaros este balance quisiera también rogaros en nombre de toda la Enseñanza Laboral que cuando deis cuenta al Caudillo de nuestras tareas, le signifique la más absoluta adhesión de todos cuantos estamos al servicio de la Enseñanza Laboral, cuyos Profesores y alumnos saben muy bien que fue la personal iniciativa del propio Jefe del Estado la que dio origen a este nuevo orden docente, y por eso quisiera también señalaros en su nombre nuestro deseo de comparecer ante el Caudillo para reiterarle personalmente nuestra adhesión y ofrecerle las Memorias reglamentarias de nuestros Centros, en las que se resumen todos los aspectos de la que ha sido la obra predilecta del Régimen.

Congratulación y gratitud

Por el Director del
Instituto Laboral
«Emperador Carlos»,
don Ignacio Sánchez

El Director del Centro «Emperador Carlos», de Medina del Campo, don Ignacio Sánchez, como iniciación al acto, hizo patente, en expresión emocionada, su gratitud y fervor por la tarea que para la elevación cultural y profesional de los pueblos realiza la Enseñanza Laboral, con las siguientes palabras:

CON el alma henchida del júbilo y congratulación de la hora presente, hacemos uso de la palabra que habéis tenido a bien concedernos, Excmo. Sr. Ministro, con la parquedad que más consuena con esta tierra austera, pero también con el más vivo deseo de lograr encerrar en unas frases la dimensión, una ferviente salutación y el sentido entrañable de nuestra gratitud y de nuestra entrega total a tan hermosa tarea.

Se han cumplido ya diez años desde que fuimos enviados a esta tierra venturosa de hombres preclaros en misión vocacional sobre la dilatada solemnidad de sus horizontes inmarcesibles.

Pocas veces el ilusionado quehacer de unos hombres habrá encontrado albergue más digno del que constituyen estas piedras centenarias, rescatadas de la ruina inminente, para el arte y para la historia patrias, por gestión personalísima de quien entonces regia este Orden docente—en su calidad de Subsecretario Presidente del Primer Patronato Nacional—y hoy rige los destinos de la educación española.

Al destacar tan feliz circunstancia pecaríamos de ingratitud si no señaláramos también la singular participación en estas gestiones del entonces Alcalde de la muy noble villa,

don Aurelio Rojo Nomdedeu, cuyo apoyo moral y material en la primera etapa del Centro ha encontrado después trayectoria de la más fecunda continuidad en su sucesor al frente del Municipio ilustrísimo señor don Juan Bautista García Bellado, o del Patronato Provincial y la superioridad en todo momento.

Gracias, señor, a vos y a nuestro Director general por haber vestido con tanta munificencia el secular Palacio que un día hollara la augusta planta del Emperador Carlos y ahora habéis entregado al noble quehacer educativo que profesamos. Nuestro más fervoroso reconocimiento por esta espléndida dotación de instrumentos materiales que nos sitúan tan lejos de los arcaicos moldes pedagógicos enquistados en tiza y pizarra.

Nosotros, por nuestra parte, renovamos hoy el voto de dedicación a un bello modo de entender la vida, porque sabemos—vos nos lo habéis dicho—que las grandes obras no dependen sólo de los medios con que cuentan, sino de la fe, el entusiasmo y la constancia de los hombres que a las mismas se consagran.

Del apretado haz de propósitos elevados con que se iniciaba la vida de los Centros, espigamos unos pocos, hechos cuajada realidad por el curso de estos diez años de vida medinense, para ofrendarlos a la consideración de V. E. en este señalado día.

No aludimos a cifras y datos que naturalmente no deben ser analizados desde nuestro limitado horizonte, sino en conjunto, con perspectiva nacional, pero sí citamos hechos expresivos como el creciente número de convalidaciones del Bachillerato General al Laboral (67 en este período e Instituto) en una ciudad

que cuenta con más de un Colegio reconocido.

La presencia de un plantel de 16 universitarios y técnicos enamorados de su tarea ha impreso su huella indeleble en la localidad. Las conferencias públicas sobre los más diversos temas técnicos, literarios o políticos, los conciertos y audiciones, las exposiciones, representaciones escénicas o las proyecciones documentales, son algo que Medina considera ya muy suyo. Muy cerca está todavía una lectura dramática—en colaboración con el Castillo de la Mota y los medinenses—del más rotundo éxito popular.

El cometido de irradiación sobre la comarca—que ha de encontrar ahora también poderoso instrumento auxiliar en la emisora con que nos dotáis—está profundamente grabado en todos y cada uno de estos Profesores. Sus tesis, trabajos e investigaciones se han vinculado siempre a problemas de interés comarcal, aun tan alejados entre sí como puedan serlo los de lexicología y edafología; actividad esta última que, por cierto, ha comportado numerosos análisis de tierras en nuestros laboratorios y constituye una de las facetas más interesantes del Servicio de Ayuda al Agricultor.

De los cursillos monográficos merece ser destacado el entusiasmo con que se acogen los de tractorismo en toda la comarca. En general, hoy nadie duda acerca de cuanto el Instituto, como promotor de la mecanización agrícola, ha contribuido a que la arena de estas tierras vaya purificándose del amargo y estéril sudor que la empapaba en épocas menos afortunadas.

Aunque los diez años de vida docente de este Centro no sean sino una brizna en el acervo de la tarea común, nos han proporcionado la íntima satisfacción de ir viendo realizarse una por una las premisas prístinas de la Enseñanza Media y Profesional. No es la menor, entre ellas, el comprobar el impacto que nuestros Bachilleres elementales y superiores han ido produciendo en los estamentos de la vida profesional española que los ha absorbido; o, incluso, en otra vertiente de la cuestión, el caso de aquellos alumnos que, atraídos por el señuelo de una prematura coyuntura económica, han interrumpido sus estudios para atender una demanda que valora esta formación aún inconclusa.

Nos emociona igualmente pensar que en estas aulas, unidos todos en el mismo espiritual abrazo, han convivido el hijo de un coronel y el de un sargento, el del propietario y el del labrantín, han aumentado juntos el caudal de sus conocimientos y a la par el de sus más nobles sentimientos. En definitiva, estos «caballeros alumnos del agro»—como les

llamó en memorable carta abierla el cronista de la villa—hacen radicar su orgullo en proclamar que bajo el cutis curtido por la aspereza de las jornadas del Campo de Prácticas se sabrán siempre asistidos por ese hábito intangible de que su alma se ha impregnado en estos años.

El proceso de fusión de la villa y su Centro de Enseñanza Media y Profesional ha seguido un ritmo creciente. Los medinenses nos otorgaron ya el mayor honor al confiarnos la formación de sus seres más queridos. A estos lazos de paternidad espiritual se han unido los de la paternidad según la sangre en muchos de estos hombres que han creado aquí su hogar.

Medina nos pidió que nominásemos las aulas del Centro y ya las piedras del secular Palacio perpetúan la memoria de sus hijos cimeros. Medina nos ha tenido presentes a la hora de constituir su Corporación Municipal, nos ha proclamado heraldos de sus glorias pretéritas y su venturoso presente en sus fiestas anuales y en tantas y tantas ocasiones que hoy culminan al ofrecer el más preclado galardón de la histórica villa a las dos máximas autoridades de la enseñanza española y de estas enseñanzas, en agradecido reconocimiento a vuestros altos desvelos y personal sollicitud por el bien cultural de la ciudad, nunca tan generosamente dispensados.

Hoy también, señor Ministro, el noble propósito de fomentar el clima de respeto y estimación social hacia el nuevo Orden docente os ha movido a prender en el pecho de algunos miembros del Profesorado y de sus jerarquías las insignias de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Nosotros entendemos que tal galardón tiene un valor colectivo de premio a esa labor conjuntada y armónica, que es característica esencial de nuestros claustros y ha hecho posible la ejecutoria de los diez años, cuyo balance hoy realizáis. Las estimamos, pues, Excelencia, no como condecoraciones personales, sino como el compromiso de afinamiento de nuestra mejor voluntad de servicio y afán constante de superación.

Y término, señor Ministro, con una afirmación sincera: creemos de corazón que el examen de conciencia del peregrinar docente de estos diez años—desde el punto en que llegamos con nuestro «ensueño al hombro», dice nuestro poeta Félix Antonio, desde que llamaron a esa «gran puerta» los primeros muchachos «con los nudillos de su fe», ese escrupuloso examen de conciencia permite confirmar rotundamente vuestra alta opinión de que nadie puede negar a la Enseñanza Laboral el derecho al optimismo que, para la misma, os habéis dignado proclamar.

LEGISLACION DE ENSEÑANZA MEDIA

TOMO II (en prensa): INDICE

CENTROS

- A) Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- B) Institutos experimentales o de régimen especial.
- C) Institutos españoles en el extranjero.
- D) Centros oficiales de patronato.
- E) Secciones filiales y estudios nocturnos (disposiciones comunes).
 - E-1: Secciones filiales (disposiciones especiales).
 - E-2: Estudios nocturnos (disposiciones especiales).
- F) Internados, residencias y colegios menores.
- G) Centros no oficiales.
- H) Centros para la enseñanza libre (disposiciones especiales).
 - I) Colegios libres adoptados.
- J) Estudios nocturnos en Centros no oficiales.
- K) Otras disposiciones relativas a los Centros de Enseñanza Media.

PROFESORES

- L) Situaciones del profesorado oficial en general.
- Li) Provisión de plazas (disposiciones comunes).
- M) Catedráticos.
- N) Profesores adjuntos.
- N) Profesores especiales de Religión.
- O) Profesores especiales de disciplinas del Movimiento.
- P) Otros Profesores especiales.
- Q) Ayudantes (disposiciones comunes).
 - Q-1: Ayudantes interinos.
 - Q-2: Ayudantes becarios.
- R) Previsión social (disposiciones generales: Clases Pasivas, Familias numerosas).
 - R-1: Ayuda familiar.
 - R-2: Seguros sociales.
 - R-3: Mutualidades (de Catedráticos, «de Adjuntos», la general).
- S) Profesores no oficiales: disposiciones laborales.
- T) Profesores no oficiales: otras disposiciones.
 - T-1: Colegios oficiales de Doctores y Licenciados.
 - T-2: Mutualidad de los Colegios de Doctores y Licenciados.
 - T-3: Asociaciones de Profesores.
 - T-4: Legislación sindical.
- U) Formación del profesorado y Orientación didáctica.

INSPECCION

- V) Inspección del Estado.
- W) Inspección de la Iglesia.

APENDICES

- X) Documentos internacionales (recomendaciones de la O. I. E., UCIIM, etcétera).
- Y) Documentos eclesiásticos.
 - Y-1: Legislación eclesiástica (C. I. C.).
 - Y-2: Documentos pontificios (fragmentos).

Se ha distribuido el tomo primero (precio especial para suscriptores, 200 pesetas). Los Centros que deseen la suscripción deben comunicarlo a la Revista ENSEÑANZA MEDIA. La edición, en hojas cambiables, lleva encuadernación y estuche.